Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales



Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 10 de Abril de 2013.

VISTO:

El proyecto de carrera de Tecnicatura de Gestión Cultural con modalidad a distancia, remitido por la Secretaria Académica de la Universidad, Mg. Susana PERALES, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una iniciativa gestada colaborativamente por equipos de trabajo de esta Facultad y de la Dirección de educación a distancia dependiente de la Secretaria Académica:

Que enuncia que gesta la iniciativa de Tecnicatura en Gestión Cultural como consecuencia de un relevamiento de opiniones, necesidades, como así también de estudio de antecedentes de carreras en este campo de conocimiento;

Que la modalidad de estudio a distancia posibilitará el acceso a oportunidades de estudio universitario a poblaciones del interior de la región, como también de otros actores sociales que no acceden mediante modalidades convencionales de estudio;

Que la apertura de una nueva carrera enriquece la oferta formativa de la Facultad;

Que se torna necesario otorgar un aval académico al anteproyecto a fin de gestar nuevos espacios de colaboración entre la Facultad y la Secretaría Académica a fin de dar continuidad a esta iniciativa;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 18 y 19 del mes de marzo ppdo.

POR ELLO:

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES **RESUELVE:**

Art.1º) Dar aval académico al anteproyecto de carrera de Tecnicatura de Gestión Cultural con modalidad a distancia producido conjuntamente por el Mg. Daniel CABRAL MARQUES, el Mg. Mario PALMA GODOY, por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y el equipo de trabajo de la Dirección de educación a distancia, remitido por la Secretaria Académica de la Universidad, Mg. Susana PERALES.-

Art. 2º) Solicitar a la Secretaría Académica de la Universidad el establecimiento de un Acuerdo para el trabajo conjunto entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Dirección de educación a distancia, dependiente de la misma, para dar continuidad a esta

Art. 3°) Dado este Acuerdo, solicitar a los equipos involucrados la presentación del proyecto definitivo para su análisis, aprobación y envío al Consejo Superior

Art.4°) Registrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN CDFHCS Nº 57/2013

Mmg.

Mg. SILVIA BITTAF Secretaria Académica FHCS - UNPSJE